



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,**

**HACE SABER**

Que la Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió **DENUNCIA ANÓNIMA** por presuntas anomalías que se presentan en la Subsecretaría de Mantenimiento Vial a cargo de la Dra. Sandra Milena Satizabal Rivas.

Dentro del trámite del requerimiento No. **329-2019, V.U. 2766, junio 04 de 2019**, se profirió el oficio No. 0700.23.01.19.732, de fecha junio 07 de 2019, a través del cual se informa del trámite adelantado con el requerimiento, el cual no puede ser notificado personalmente por desconocer los datos del peticionario, por lo que se procede a dar aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTANCIA DE FIJACION**

Se fija el presente aviso en cartelera ubicada en el descanso de los ascensores públicos pisos 7- 8 del CAM Torre Alcaldía, por el término de cinco (5) días, hoy siete (7) de junio de 2019, siendo las 7:30 a.m.

**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Se desfija hoy catorce (14) de junio de 2019, a las 5:30 pm, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo recurso alguno.

**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Revisó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





0700.23.01.19.732  
Santiago de Cali, junio 07 de 2019

Señor  
**ANONIMO**

**Asunto: Requerimiento No. 329-2019, V.U: 2766, junio 04 de 2019**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió requerimiento ANONIMO, en el cual denuncia presuntas anomalías que se presentan en la Subsecretaría de Mantenimiento vial a cargo de la Dra. Sandra Milena Satizabal Rivas, la cual tiene contratado al señor Luder Antonio Carrillo quien según el peticionario es su compañero sentimental y no se presenta a laborar.

Analizado el requerimiento se observan elementos de competencia de la Personería Municipal al ser la entidad encargada del “control administrativo” en el municipio (L.136/94, art.178), que comprende, entre otras funciones, las de “4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales (...)”, por lo que procedemos a dar traslado por competencia en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Así mismo y para efectos de determinar elementos de nuestra competencia, se solicitó información a la Secretaría de Infraestructura relacionada con su denuncia.

Una vez se obtenga lo requerido, procederemos a dar respuesta a su petición dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. En caso de no ser posible resolverla en el plazo aquí señalado, se le informará antes del vencimiento expresándole los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Atentamente,

**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

c.c. Requerimiento No. 329-2019

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Revisó	Sandra Yaneth Zapata Mora	Profesional Especializado (E)	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**